

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.126/16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de D. Justo Tomás Herrero como padre del menor L.T.L, con domicilio en la Ctra. de Ávila, 34 de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila), que en este Ayuntamiento se ha incoado expediente sancionador nº 561/2016 por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos vigente en este municipio, estando el mismo en fase de notificación del Pliego de Cargos.

Arenas de San Pedro, 20 de abril de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*